



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 193/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1010/2015, y

CONSIDERANDO:

Que se llevarán a cabo las “VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires” en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 18 de noviembre de 2015 para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el 25 de noviembre de 2015 para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el visto se declaró asueto para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario el día 18 de noviembre de 2015, a efectos de que el personal asista a las mencionadas jornadas.

Que a través del artículo 2° de dicha Resolución se declaró asueto para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 25 de noviembre de 2015; a efectos de que el personal asista a las mencionadas jornadas.

Que el artículo 3° encomendó a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admitan demora, con cargo de informar a este Consejo de Magistratura.

Que el artículo 4° encomendó al Centro de Formación Judicial la realización de un informe que deberá ser dirigido a la Dirección General de Factor Humano con la nómina de asistentes de cada fuero a las referidas Jornadas.

Que finalmente, el artículo 5° exime de concurrencia a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias mencionadas anteriormente.

Que la mencionada Comisión tomó oportunamente la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

intervención de su competencia, y se expidió en sentido favorable por Dictamen CFIPE N° 8/2015.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 08 de octubre de 2015, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

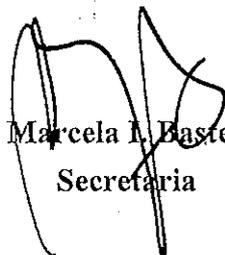
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

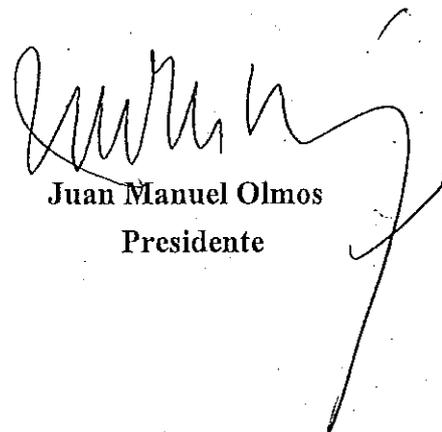
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1010/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 193/2015

  
Marcela I. Basterra  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente